



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Otrosí No. 1 al CON 34 - 2011

CELEBRADO ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES

Y

CONTACTAMOS S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **GERMAN ALBERIRO CASTAÑO DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.388.505 expedida en Bogotá D.C, quien obra como Vicerrector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES**, cargo para el cual fue comisionado mediante Resolución de Rectoría General No. 501 del 2 de mayo de 2012, posesionado según Acta del 3 de mayo de 2012 y delegado para efectos contractuales por el Manual de Convenios y Contratos, adoptado por Resolución de Rectoría No. 1952 del 22 de diciembre de 2008, quien está facultado para la celebración de contratos y sus correspondientes modificaciones, adiciones y prórrogas en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT. 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto No. 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este documento se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **DIANA SOCORRO OSORIO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30'267.838 de Manizales, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **CONTACTAMOS S.A.S.**, con NIT. 810.000.450-1, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí de Prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el 14 de Diciembre de 2011 se legalizó el Contrato de Negociación Global de Precios CON 34 – 2011 celebrado entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** cuyo objeto es “Proveer personal de apoyo en diversas actividades relacionadas con la ejecución de diversos proyectos y demás requerimientos de carácter temporal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MANIZALES**, mediante la modalidad de negociación global de precios, conforme a las especificaciones solicitadas en los Pliegos de Condiciones de la Invitación No. 16 - 2011” y con un plazo de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (372) días, contados entre el 14 de diciembre de 2011 y el 20 de diciembre de 2012.
- 2) Que el día 05 de diciembre de 2012, y en concordancia con el artículo 79 del Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**, el Administrador de Empresas Alberto Antonio Agudelo Aguirre, en calidad de supervisor del contrato, radicó memorando de fecha 5 de diciembre de 2012, en la Sección de Contratación para ser presentado ante el Comité

Manizales, Diciembre de 2012

